



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE DALCAHUE

**DEVOLUCIÓN POR CONCEPTO DE REINTEGRO
PROYECTO 2% DE COMUNIDAD ACTIVA,
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.**

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.167

DALCAHUE, 26 de Diciembre del 2017

VISTOS: El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno regional de Los Lagos; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2º, 56 y siguientes de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- CANCELÉSE: Al Gobierno Regional de Los Lagos, RUT 72.221.800-8, de la cuenta 214.05.033, la cantidad de \$42.542.-, del Proyecto "Iluminando el entorno de nuestro centro de lectura"; a la Cuenta Corriente de Banco Estado N° 82509062109 por concepto de reintegro recursos.

El gasto por este concepto debe imputarse a la cuenta de Administración de fondos – ILUMINANDO EL ENTORNO DE NUESTRO CENTRO DE LECTURA, 214.05.033.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDE (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm y Finanzas
- Cultura
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia

CIVG/MAAB/gapa